

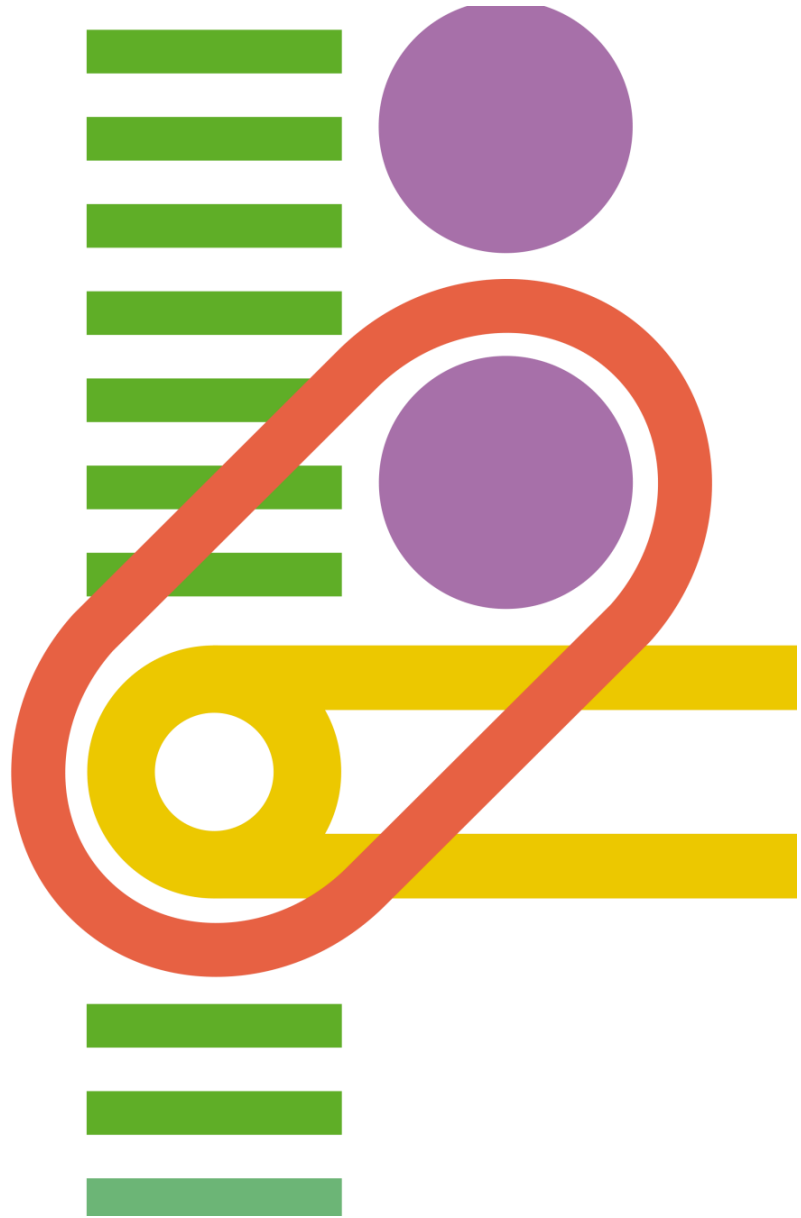


**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Política
Territorial, Obras Públicas
y Movilidad

ATMV

Autoritat de Transport
Metropolità de València



Índice

1. Presentación
2. Propuesta estratégica
 - 2.1. Objetivo estratégico de la ATMV: OE 1: Configuración de la ATMV como instrumento de cooperación entre administraciones
 - LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV
 - LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas
 - 2.2. Objetivos estratégicos de movilidad no abordados en el plan anual 2021
 - 2.2.1 OM 13: Gestión integrada de atención de quejas y sugerencias
 - 2.3 Objetivos estratégicos de movilidad abordados en el plan anual 2020
 - 2.3.1 Potenciación del transporte público de superficie
 - 2.3.1.1. OM 1:Ampliación del ámbito territorial del Área de Transporte Metropolitano de València y declaración de interés metropolitano de determinados servicios
 - 2.3.1.2. OM 2:Adjudicación y gestión de los contratos de los operadores de Metrobus
 - 2.3.1.3 OM. 3: Mejora de las paradas de autobús metropolitano
 - 2.3.2 Gestión y coordinación de la movilidad metropolitana
 - 2.3.2.1. OM. 5: Redacción de normas de uso del transporte
 - 2.3.3. Información al usuario, coordinación de la información web y creación de una APP de la movilidad
 - 2.3.3.1 OM 8: Información telemática al usuario
 - 2.3.3.2 OM 9: Atención presencial al usuario
 - 2.3.4 Integración del sistema tarifario metropolitano. Definición de títulos y estructura tarifaria.
 - 2.3.4.1 O.M 10: Integración del sistema tarifario metropolitano
 - 2.3.4.2 O.M 11: Políticas de integración con Renfe Cercanías
 - 2.3.4.3 OM 12: Gestión integrada de las incidencias que afectan al servicio de transporte
 - 2.3.5 Intermodalidad como prioridad en la movilidad metropolitana
 - 2.3.5.1. OM 13: Gestión integrada de quejas y sugerencias
 - 2.3.5.2 OM 14: Red de estacionamiento de bicicletas en las paradas de transporte público de alta capacidad (FGV y Cercanías)
 - 2.3.5.3 OM 15: Fomento y ampliación de los park&ride
 - 2.3.6 Mejora del transporte público ferroviario
 - 2.3.6.1 OM 16: Mejora de la accesibilidad de la red de metro y tren
 - 2.3.7 Participación y conocimiento en el ámbito de la movilidad metropolitana
 - 2.3.7.1 OM 17: Reforzar la comunicación y sensibilización de la ciudadanía. Impulsar la formación en valores de movilidad sostenible

2.4 Objetivos de Movilidad ya alcanzados

2.4.1 OM 4: Elaboración del informe del Observatorio de Movilidad Metropolitana

2.4.2 OM 6: Análisis de las Ordenanzas de Movilidad y creación de una Instrucción de Ordenanza Tipo para el Área Metropolitana de València.....

2.4.3 OM 7: Análisis de la implantación de PMUS en los municipios del Área Metropolitana de València.....

2.4.4 OM 20: Promoción de la participación en proyectos europeos

1. Presentación

El Plan Plurianual de Gestión 2019-2023 de la ATMV contempla la misión, valores, objetivos estratégicos y medidas asociadas a los mismos que debe acometer la entidad en dicho periodo temporal.

Tras la finalización del tercer ejercicio del citado Plan y evaluar el grado de consecución de objetivos correspondiente al Plan Anual de 2021, procede establecer objetivos para el Plan Anual de 2022.

Asimismo, aquellos objetivos que se hubieran alcanzado en toda su extensión en el ejercicio 2019, 2020 o 2021 ya no serán objeto de mención en los sucesivos planes anuales aunque se trate de actuaciones que deban replicarse con carácter anual por tener carácter recurrente.

Para garantizar la trazabilidad y coherencia con el Plan Plurianual, el presente Plan Anual relacionará los objetivos estratégicos, líneas de actuación, medidas a adoptar y, en su caso, hitos, de acuerdo con la nomenclatura contenida en el Plan Plurianual, tal y como ya se efectuó en los Planes Anuales de 2019, 2020 y 2021.

2.Propuesta estratégica

2.1 Objetivo estratégico de la ATMV: OE 1: Configuración de la ATMV como instrumento de cooperación entre administraciones

El objetivo estratégico 1. OE 1: Configuración de la ATMV como instrumento de cooperación entre administraciones, descansa en dos líneas de actuación: LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV y, por otro lado, la LA2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras.

LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV

La línea de actuación LA 1 ha sido objeto de amplio desarrollo durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

De todas las medidas específicas inicialmente previstas en el Plan Plurianual únicamente quedan pendientes las siguientes medidas específicas ME 1: impulsar la adhesión de los municipios del área metropolitana, en tanto no estén adheridos todos ellos, así como la ME 4: Asumir de manera efectiva las competencias en materia de transporte urbano de los municipios adheridos a la ATMV, que se encuentra vinculada a un nuevo modelo de financiación del transporte metropolitano, que no se ha producido todavía. También se encuentra pendiente de consecución la ME 6: Integración del personal procedente de la antigua Agencia Valenciana de Movilidad, únicamente por lo que respecta a la negociación y aprobación de un Convenio Colectivo.

Por estos motivos las restantes medidas específicas, ya conseguidas, se eliminan del Plan Anual de 2022.

OE.1	CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES
-------------	----------------------------------------------------------------------------------------

LÍNEA DE ACTUACIÓN
LA.1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV

MEDIDAS ESPECÍFICAS	
ME1	Impulsar la adhesión de los municipios del área metropolitana
ME4	Asumir de manera efectiva las competencias en materia de transporte urbano de los municipios adheridos a la ATMV y otras medidas de coordinación
ME6	Integración del personal procedente de la antigua Agencia Valenciana de Movilidad

OBJETIVOS	
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa	

RESPONSABLES	
Secretaría General de la ATMV	

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
I1	Número de municipios adheridos
I4	Número de municipios cuyas competencias son asumidas por la ATMV y número de medidas de coordinación adoptadas
I6	Negociación y aprobación de Convenio Colectivo

PRESUPUESTO	
P.4	4.146.040 €

LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas:

La medida ME1: Consolidar la financiación estatal, ha sido objeto de consecución, por cuanto en los ejercicios 2021 y 2022 se ha obtenido la financiación de 38 millones que se venía reclamando, motivo por el cual dicha medida ya no se incluye en el plan anual de 2022.

OE.1	CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES
-------------	----------------------------------------------------------------------------------------

LÍNEA DE ACTUACIÓN	
LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas	

MEDIDAS ESPECÍFICAS	
ME2	Establecer la corresponsabilidad financiera de los municipios adheridos

OBJETIVOS	
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa	

RESPONSABLES	
Consejo de Administración de la ATMV con la colaboración de la Dirección Gerencia y Secretaría General	

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
I2	Ingresos consignados en los diferentes presupuestos anuales

PRESUPUESTO	
P.2	En función del coste del transporte urbano de cada municipio y del transporte metropolitano en su conjunto.

2.2 Objetivos estratégicos de movilidad no abordados en el plan anual 2022.

Ninguno

2.3 Objetivos estratégicos de movilidad abordados en el plan anual 2022.

2.3.1 Potenciación del transporte público de superficie

2.3.1.1. OM 1: Ampliación del ámbito territorial del Área de Transporte Metropolitano de València y declaración de interés metropolitano de determinados servicios

La ampliación del área metropolitana permitirá que los usuarios de los municipios que pasen a integrarse en la misma disfruten de la política tarifaria de ATMV y los municipios afectados podrán beneficiarse de ayudas en el caso de que dispongan de transporte urbano, entre otras ventajas.

Si bien en 2020 se inició el expediente de aprobación de Decreto del Consell conducente a la citada ampliación, se produjeron alegaciones cuya resolución depende de las conclusiones que se incorporen al PMOME, pendiente de aprobación definitiva.

Sin perjuicio de lo anterior existen otras medidas que pueden permitir el uso de los títulos de coordinación en ámbitos territoriales fuera del área metropolitana, mediante la declaración de interés metropolitano de recorridos de líneas competencia de ATMV que discurran fuera de la propia área y que se trata de una medida compatible con la medida relativa a la ampliación del área. Por dicho motivo se incorpora dicha medida al Plan anual.

OM.01	AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL ÁREA DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALÈNCIA Y DECLARACIÓN DE INTERÉS METROPOLITANO DE DETERMINADOS SERVICIOS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar al ámbito territorial actual del área de transporte metropolitano de València a determinados municipios que determine el PMoMe. • Declarar de interés metropolitano determinados servicios que propicien que más usuarios accedan a los títulos de coordinación propiedad de ATMV. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de viajeros de integración. • Cambio modal en favor del transporte público. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Dictado y publicación de normativa 	
PRESUPUESTO	
230.000	

2.3.1.2. OM 2: Adjudicación y gestión de los contratos de los operadores de Metrobús

Si bien las concesiones caducadas han sido objeto de nueva adjudicación por el procedimiento previsto en el artículo 5.5 del Reglamento (CE) n.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, el objetivo en 2022 es licitar los nuevos contratos de prestación del servicio público en concurrencia competitiva.

OM.02	ADJUDICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS OPERADORES DE METROBÚS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Control y seguimiento de la oferta. • Control y seguimiento de la demanda. • Mejora de la información del servicio al usuario. • Incremento de rutas y frecuencias. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los planes de servicio. • Mejoras de la prestación del servicio. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Licitación y adjudicación de los contratos. • Informes anuales comprensivos de análisis comparativo y evolución de rutas, frecuencias, tiempo comercial, entre otros. 	
PRESUPUESTO	
4,7 millones de € anuales en cuanto a déficit de explotación (política tarifaria excluida)	

2.3.1.3 OM. 3: Mejora de las paradas de autobús metropolitano:

Tras haber realizado el inventario de paradas de transporte metropolitano y el estudio de aquellas paradas que, estando ubicadas en el término municipal de València, sean susceptibles de ser compartidas con la EMT, con el objeto de evitar duplicidades, eliminar mobiliario urbano innecesario y mejorar el tráfico en la ciudad de València, procede conveniar con el Ayuntamiento y/o EMT para llevar a efecto la colaboración necesaria en materia de inversiones y mantenimiento en orden a compartir paradas.

También se contempla el análisis de aquellas paradas de transporte metropolitano fuera del municipio de València que por su mayor uso requieran estar dotadas de marquesinas, frente a las que estarían dotadas de postes o tótems, a cuyo efecto se contempla la licitación posterior de un contrato de suministro y mantenimiento de dicho mobiliario.

OM.03	MEJORA DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS METROPOLITANO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Conveniar con EMT el uso compartido de las paradas de esta. • Adjudicar el contrato de fabricación, instalación y mantenimiento de mobiliario en el área metropolitana, València excluida. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la accesibilidad a la red. • Mayor integración entre el servicio urbano y el interurbano. 	
RESPONSABLES	
<p>ATMV en coordinación con: Municipios del AM de Valencia Titulares de las vías.</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio con el Ayuntamiento y/o EMT para compartir paradas en la ciudad de València. • Adjudicación del contrato de fabricación, instalación y mantenimiento de mobiliario, así como número de elementos instalados. 	
PRESUPUESTO	
<p>700.000 € respecto al municipio de València 15,4 millones de euros (IVA excluido) de presupuesto del contrato de fabricación instalación y mantenimiento de mobiliario</p>	

2.3.2. Gestión y coordinación de la movilidad metropolitana.

2.3.2.1 OM. 5: Redacción de normas de uso del transporte

Se pretende el dictado de las normas de uso del transporte público regular de viajeros por carretera de ámbito metropolitano dirigidas a los operadores de Metrobus y los usuarios de dicho servicio.

OM.05	REDACCIÓN DE NORMAS DE USO DEL TRANSPORTE
ACCIONES CONCRETAS	
Elaboración de normas de uso del transporte de Metrobus	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Facilitar al usuario información sobre la normativa de uso del transporte público regular por carretera metropolitana 	
RESPONSABLES	
ATMV en coordinación con: Operadores de transporte	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de las normas 	
PRESUPUESTO	
Medios propios	

2.3.3. Información al usuario, coordinación de la información web y creación de una APP de la movilidad.

Las actuaciones contempladas en este apartado no inciden de manera directa en el servicio público de transporte, pero tienen por objeto proporcionar una mejor calidad del servicio en su conjunto, facilitando el acceso al transporte público a los usuarios, lo cual redundará en mejor percepción del servicio por los mismos.

2.3.3.1 OM 8: Información telemática al usuario

Ofrecer a los usuarios información telemática del servicio constituye un valor añadido que fideliza al cliente, pero con vinculación directa a desarrollos tecnológicos del equipamiento embarcado. Durante 2022 se pretende licitar y adjudicar un contrato de suministro, instalación e implantación de un sistema de ayuda a la explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un sistema de ticketing y monetización que también contempla mecanismos de atención al cliente de carácter telemático con financiación de fondos MRR.

El presupuesto base de licitación que se contempla es de 4.808.345,5 euros IVA incluido, por un periodo que se extiende desde 2022 a 2030 y que incluye el mantenimiento. A estos se efectúan se pretende el suministro de una plataforma operacional completa con la funcionalidad SAE e información al viajero (SAEIP) y la disponibilidad de la función postpago y una APP y web de ticketing con disponibilidad de pago con TSC modo clásico y como token en sistema y también pago con QR y tarjeta bancaria, así como el suministro de 304 validadoras y 126 consolas de conductor, impresoras y routers y 29 terminales de inspección.

Esta nueva plataforma permitirá, no solo la mejora de la información al usuario sino también el mejor control por la ATMV de la prestación del servicio de Metrobus.

OM.89	INFORMACIÓN TELEMÁTICA AL USUARIO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> Creación de soluciones tecnológicas que permitan ofrecer información en tiempo real al usuario 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la atención al cliente Fidelización de los usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Licitación y adjudicación de los desarrollos tecnológicos y su puesta en funcionamiento 	

PRESUPUESTO

4.808.345,53 euros, de los cuales 482.088,22 euros corresponden a 2022

2.3.3.2 OM 9: Atención presencial al usuario

Si bien se contemplaba la ejecución de este objetivo para 2021, no pudo llevarse a cabo por precaución para evitar contagios de COVID-19.

Se contempla la realización de las obras de las oficinas de atención al cliente a lo largo de 2022

OM.09	ATENCIÓN PRESENCIAL AL USUARIO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de la Oficina de Atención al Cliente en la estación de Colón 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la atención al cliente • Fidelización de los usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de obras de adecuación de la OAC 	
PRESUPUESTO	
80.000 €	

2.3.4 Integración del sistema tarifario metropolitano. Definición de títulos y estructura tarifaria.

2.3.4.1. O.M 10: Integración del sistema tarifario metropolitano

2022 pretende ser un ejercicio de singular importancia en materia de integración tarifaria, por cuanto se prevé que la integración de Renfe Cercanías en el sistema metropolitano sea una realidad y además se contempla la creación de una nueva zonificación del área metropolitana y una bajada de precios que incentive el uso del transporte público.

También se contempla celebrar convenios con municipios del área metropolitana adheridos a ATMV para el uso de títulos de coordinación en el transporte urbano, sin perjuicio de que también los títulos urbanos puedan ser utilizados en el transporte metropolitano.

Finalmente se pretende introducir mejoras en la gestión del Sistema de Información y Gestión del Sistema sin contacto (SIGApunT), en el que se registran las validaciones de los títulos de coordinación, mediante un cuadro de mando que permita explotar los datos del sistema de acuerdo con parámetros estandarizados,

OM.10	INTEGRACIÓN DEL SISTEMA TARIFARIO METROPOLITANO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Dictar normativa en materia de tarifas y títulos de coordinación. • Mantener la política tarifaria actual y, con carácter añadido, crear nuevos títulos de coordinación que mejoren la oferta existente y/o mejorar la política tarifaria existente. • Extensión del uso de títulos de coordinación en el transporte urbano de municipios adheridos a ATMV • 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Homogeneización del sistema tarifario metropolitano. • Incremento de la integración tarifaria. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Normativa dictada. • Títulos creados y medidas adoptadas. • Porcentaje de penetración de títulos coordinados frente a títulos propios de los operadores • Número de convenios con municipios adheridos a ATMV • Mejoras implementadas en SIGApunT 	
PRESUPUESTO	
21 millones de € anuales	

2.3.4.2. O.M 11: Políticas de integración con Renfe Cercanías

Tras la suscripción en 2019 de convenio marco con Renfe Cercanías para la integración de dicho operador en el sistema intermodal del AMV y en 2021 de un convenio que materializa la integración de Renfe Cercanías en el sistema metropolitano, se contempla profundizar en su desarrollo y ejecución mediante addenda al convenio.

OM.11	POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN CON RENFE CERCANÍAS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de Addenda al Convenio con RENFE Cercanías. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Homogeneización del sistema tarifario. • Ampliación de la integración tarifaria. • Fidelización de usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV y RENFE	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Firma del Convenio con RENFE. • Uso de títulos de coordinación o integración en Renfe Cercanías. 	
PRESUPUESTO	
8.810.458 euros para 2022, que incluye tanto el presupuesto para dicho ejercicio del convenio existente como un incremento para actuaciones nuevas	

2.3.4.3. OM 12: Gestión integrada de las incidencias que afectan al servicio de transporte

La consecución de este objetivo exige contar con Sistemas de Ayuda a la Explotación (SAE) de los que no disponen los concesionarios del servicio de Metrobus, si bien las futuras licitaciones contemplan dicha exigencia.

En tanto se adjudican los nuevos contratos para la prestación del servicio de transporte y de forma compatible con el SAE del que dispondrán las empresas prestatarias del servicio de transporte, la ATMV licitará y adjudicará en 2022 un SAE embarcado de titularidad de la propia ATMV que mejore la gestión del servicio y que provea de la información necesaria para el mejor control del servicio y el suministro de información en tiempo real a los usuarios.

A dicho contrato se ha hecho referencia en la OM 8 y consiste en un contrato de suministro, instalación e implantación de un sistema de ayuda a la explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un sistema de ticketing y monética que también contempla mecanismos de atención al cliente de carácter telemático con financiación de fondos MRR.

El presupuesto base de licitación que se contempla es de 4.808.345,5 euros IVA incluido, por un periodo que se extiende desde 2022 a 2030 y que incluye el mantenimiento. A estos se efectos se pretende el suministro de una plataforma operacional completa con la funcionalidad SAE e información al viajero (SAEIP) y la disponibilidad de la función postpago y una APP y web de ticketing con disponibilidad de pago con TSC modo clásico y como token en sistema y también pago con QR y tarjeta bancaria, así como el suministro de 304 validadoras y 126 consolas de conductor, impresoras y routers y 29 terminales de inspección.

Asimismo, para ejercicios futuros se abordará la integración de dicho SAE en el CEGESEV.

OM.12	GESTIÓN INTEGRADA DE LAS INCIDENCIAS QUE AFECTAN AL SERVICIO DE TRANSPORTE
ACCIONES CONCRETAS	
Proyecto tecnológico de SAE que provea de la información necesaria para recabar las incidencias del servicio Implantación del SAE	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la gestión del servicio. • Ahorro de costes. • Fidelización de usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en funcionamiento del SAE. 	

- Informes anuales comprensivos de análisis comparativo y evolución de rutas, frecuencias, tiempo comercial, entre otros.
- Integración de las incidencias en el CEGESEV

PRESUPUESTO

4.808.345,5 euros IVA incluido por la totalidad del contrato, de los cuales 482.088,22 euros corresponden a 2022

2.3.5. Intermodalidad como prioridad en la movilidad metropolitana

2.3.5.1. OM 13: Gestión integrada de quejas y sugerencias

De conformidad con lo previsto con la legislación básica estatal se pretende que los adjudicatarios de los nuevos contratos de prestación del servicio del transporte por carretera dispongan de plataformas para la atención de quejas y sugerencias, que a su vez deberán reportar a ATMV.

Sin perjuicio de lo anterior y tal y como se ha indicado en relación con la OM 8 y OM 12, la plataforma vinculada al contrato de suministro, instalación e implantación de un sistema de ayuda a la explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un sistema de ticketing y monetica, contempla también mecanismos de atención al cliente de carácter telemático con financiación de fondos MRR. A través de dichos mecanismos se proporcionará al usuario la funcionalidad de gestión integrada de quejas y sugerencias y la posibilidad de realizar encuestas de satisfacción. Asimismo, dado que la plataforma dispondrá de toda la información de la prestación del servicio, la atención al cliente se beneficiará de sinergias por cuanto se podrá proporcionar información en tiempo real al usuario.

OM.13	GESTIÓN INTEGRADA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS
ACCIONES CONCRETAS	
Proyecto tecnológico de SAE que provea de la información necesaria para recabar las quejas y sugerencias Implantación de la plataforma	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la gestión del servicio. • Ahorro de costes. • Fidelización de usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en funcionamiento de la plataforma tecnológica. • Informes anuales de tipología de quejas y sugerencias y medidas adoptadas, entre otros. 	
PRESUPUESTO	
4.808.345,5 euros IVA incluido por la totalidad del contrato, de los cuales 482.088,22 euros corresponden a 2022	

2.3.5.2. OM 14: Red de estacionamiento de bicicletas en las paradas de transporte público de alta capacidad (FGV y Cercanías)

En materia de red de estacionamiento de bicicletas se están produciendo avances a través del proyecto europeo Sprout H2020, no obstante lo cual podrían realizarse más actuaciones que serán objeto de seguimiento e impulso por ATMV.

OM.14	RED DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN LAS PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALTA CAPACIDAD (FGV Y CERCANÍAS)
ACCIONES CONCRETAS	
<p>Colaborar en el estudio de la capacidad y disponibilidad de espacio en cada una de las estaciones propuestas</p> <p>Plan de señalización adecuada desde la red de itinerarios ciclistas y ciclopeatonales hasta las estaciones de metro y Cercanías con instalaciones de estacionamiento</p> <p style="text-align: center;">Redacción y aprobación del PMoME que contemple la red</p> <p style="text-align: center;">Seguimiento de la gestión y ejecución del plan</p>	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el uso de la bicicleta como manera de desplazamiento interurbano • Mejorar las sinergias de la bicicleta con el sistema de transporte público • Cambio modal en favor de los vehículos no motorizados 	
RESPONSABLES	
ATMV en colaboración con otras entidades y administraciones	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del PMoMe que contemple la red. • Seguimiento de las actuaciones vinculadas al plan 	
PRESUPUESTO	
Su ejecución corresponde a otras entidades y administraciones	

2.3.5.3. OM 15: Fomento y ampliación de los park&ride

Este objetivo se condiciona también a la aprobación del PMoMe, en cuya redacción colabora ATMV, con el objeto de que se determinen las ubicaciones más idóneas de los park&ride.

Sin perjuicio de las competencias que en materia de planificación ejerce ATMV y de seguimiento del plan que se apruebe, la gestión y ejecución de los proyectos que corresponda realizar corresponden a otras entidades y administraciones.

OM.15	FOMENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS PARK&RIDE
ACCIONES CONCRETAS	
Estudio sobre intercambiadores ferroviarios y propuesta de nuevos elementos de infraestructuras e inclusión en el PMoMe Seguimiento de la gestión y ejecución del plan	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la intermodalidad reduciendo el uso del vehículo privado en la ciudad • Incremento de viajeros en el transporte público • Cambio del reparto modal en favor del transporte público 	
RESPONSABLES	
ATMV en colaboración con otras entidades y administraciones	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del PMoMe que contemple la red. • Seguimiento de las actuaciones vinculadas al plan • Otras actuaciones 	
PRESUPUESTO	
Su ejecución corresponde a otras entidades y administraciones	

2.3.6. Mejora del transporte público ferroviario

2.3.6.1. OM 16: Mejora de la accesibilidad de la red de metro y tren

Este objetivo se condiciona a los planes de accesibilidad que han de aprobar los operadores Renfe Cercanías y Metrovalencia a propuesta de ATMV

Sin perjuicio de las competencias que en materia de planificación ejerce ATMV y de seguimiento del plan que se apruebe, la gestión y ejecución de los proyectos que corresponda realizar corresponden a otras entidades y administraciones.

OM.15	FOMENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS PARK&RIDE
ACCIONES CONCRETAS	
Estudio de mejoras en la accesibilidad general del sistema ferroviario metropolitano Seguimiento de la gestión y ejecución de los planes	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptar el 100 % de las estaciones ferroviarias 	
RESPONSABLES	
ATMV en colaboración con otras entidades y administraciones	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Informes periódicos sobre número y tipología de mejoras propuestas y grado de consecución. 	
PRESUPUESTO	
Su ejecución corresponde a otras entidades y administraciones	

2.3.7 Participación y conocimiento en el ámbito de la movilidad metropolitana

2.3.7.1. OM 17: Reforzar la comunicación y sensibilización de la ciudadanía. Impulsar la formación en valores de movilidad sostenible

Este objetivo integra diversas actuaciones que tienen carácter recurrente y que por tanto han de ser ejecutadas con carácter anual y se corresponden con el hito 1.

Sin embargo, otras actuaciones han de ser consideradas como hito 2 por estar relacionadas con publicaciones de los recursos formativos disponibles en formato web y con la redacción de manuales técnicos y guías, que se abordará a medida que se disponga de los mismos.

Finalmente ha de incluirse en el hito 2 campañas o actividades de difusión para la mejora del conocimiento por los usuarios de la política de integración tarifaria y, en general, de las ventajas del transporte público.

OM.17	REFORZAR LA COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA. IMPULSAR LA FORMACIÓN EN VALORES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
ACCIONES CONCRETAS	
<p>Hito 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la participación de los ayuntamientos y entidades vinculadas con la movilidad en la Semana de la movilidad sostenible. • Reforzar la participación de los operadores de transporte, y principalmente incluir a Metrobus, en las actividades de difusión que se lleven a cabo. • Fomento de cursos y jornadas de formación. <p>Hito 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de divulgativas o de promoción del transporte público, de la política tarifaria, etc 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la implicación de la ciudadanía y de los agentes involucrados en la comunicación en la difusión de la estrategia de sensibilización de la sociedad sobre la movilidad sostenible y segura. • Promocionar la formación de técnicos de la movilidad, e incentivar que los municipios dispongan de algún técnico de estas características. 	
RESPONSABLES	
ATMV y Conselleria competente en materia de movilidad y transporte	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<p>Hito 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de ayuntamientos y entidades vinculadas a la Semana de la movilidad sostenible y medidas adoptadas. • Número y grado de implicación de los operadores de transporte en las actividades de difusión. • Número de cursos y jornadas de formación organizadas por los diferentes agentes implicados. <p>Hito 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas divulgativas 	
PRESUPUESTO	
20.000 €	

2.4 Objetivos de movilidad ya alcanzados.

2.4.1. OM 4: Elaboración del informe del Observatorio de Movilidad Metropolitana

Dicho objetivo fue alcanzado en 2019 y es de repetición recurrente en ejercicios sucesivos, motivo por el cual no vuelve a recogerse como objetivo a alcanzar en 2020 y ejercicios posteriores.

Este objetivo recoge a su vez el antiguo objetivo OM 18: Promoción de la investigación y la innovación, que fue reconducido al OM 4.

2.4.2. OM 6: Análisis de las Ordenanzas de Movilidad y creación de una Instrucción de Ordenanza Tipo para el Área Metropolitana de València

2.4.3. OM 7: Análisis de la implantación de PMUS en los municipios del Área Metropolitana de València.

2.4.4. OM 20: Promoción de la participación en proyectos europeos

ATMV ya forma parte tanto de la EMTA como de la UITP, esta última participación a partir de 2021, motivo por el cual se considera alcanzado el objetivo.